



- CONMEBOL -
SUB20 FEMENINO
ARGENTINA 2020

ANEXO I
REGULACIONES ESPECÍFICAS DEL
CAMPEONATO CONMEBOL SUB-20
FEMENINO
ARGENTINA 2020

Índice

I. Disposiciones Específicas del Torneo	
ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN	4
ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES	4
ARTÍCULO 3. CAMPEÓN DEL TORNEO	4
ARTÍCULO 4. CLASIFICACIÓN AL MUNDIAL FEMENINO SUB20 DE LA FIFA.....	4
ARTÍCULO 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL TORNEO	4
II. Formato de la Competición	
ARTÍCULO 6. NÚMERO DE EQUIPOS	5
ARTÍCULO 7. FASES DE LA COMPETICIÓN	5
ARTÍCULO 8. SORTEO DE GRUPOS	6
III. Lista de Jugadoras y Oficiales	
ARTÍCULO 9. CRITERIOS DE CONVOCATORIA	7
ARTÍCULO 10. LISTA DE BUENA FE	7
IV. Organización de Partidos	
ARTÍCULO 11. ALINEACIÓN	10
ARTÍCULO 12. ÁREA TÉCNICA	11
V. Uniformes y Equipamientos	
ARTÍCULO 13. APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES Y LOS COLORES	12
ARTÍCULO 14. OTROS ELEMENTOS DEL EQUIPAMIENTO	13
VI. Arbitraje	
ARTÍCULO 15. REGLAS DE JUEGO	14
VII. Disposiciones Económicas	
ARTÍCULO 16. GASTOS CUBIERTOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL	15
ARTÍCULO 17. GASTOS CUBIERTOS POR LOS EQUIPOS PARTICIPANTES	16
ARTÍCULO 18. ENTRADAS	17

VIII. Premios

ARTÍCULO 19. TROFEO, DISTINCIONES Y MEDALLAS	17
---	-----------

ANEXOS: 18

Anexo A: Formulario 1 – Descripción de Indumentarias	19
Anexo B: Formulario 2 – Sustitución de Jugadoras por Lesión	22
Anexo C: Formulario 3 – Sustitución de Arquera por Lesión	23
Anexo D: Carta de Conformidad y Compromiso	24
Anexo E: Programa de Partidos	27

I. Disposiciones Específicas del Torneo

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

Bajo la autorización y supervisión del Consejo de la Confederación Sudamericana de Fútbol (en adelante CONMEBOL), el Campeonato CONMEBOL SUB-20 FEMENINO (en adelante, la «Competición»), se realizará bajo la responsabilidad de la ASOCIACIÓN DE FUTBOL ARGENTINO (en adelante AFA), en las ciudades de San Luis y San Juan, del 04 de marzo al 22 de marzo del 2020

Todas las obligaciones y responsabilidades de la Asociación Nacional Anfitriona su Comité Organizador Local se establecen en el REGLAMENTO GENERAL CONMEBOL SUB-20 FEMENINO.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES

Participarán los equipos representativos de las 10 Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Todas las obligaciones y responsabilidades de las selecciones nacionales participantes del torneo se establecen en el REGLAMENTO GENERAL CONMEBOL SUB-20 FEMENINO.

ARTÍCULO 3. CAMPEÓN DEL TORNEO

Se proclamará campeón del Campeonato CONMEBOL SUB-20 FEMENINO ARGENTINA-2020, la Asociación Nacional cuyo equipo ocupe la primera posición de la Fase Final, y subcampeón el equipo que ocupe la segunda posición.

ARTÍCULO 4. CLASIFICACIÓN AL MUNDIAL FEMENINO SUB-20 DE LA FIFA

1. Clasificarán de manera directa al Mundial Femenino Sub-20 de la FIFA, las dos Asociaciones Nacionales cuyas Selecciones ocupen las dos primeras posiciones de la Etapa Final del Campeonato CONMEBOL SUB-20 FEMENINO – ARGENTINA 2020.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL TORNEO

1. No estar cumpliendo una sanción o suspensión que a criterio de la CONMEBOL lo imposibilite de participar en esta Competición.
2. Remitir a través de su Asociación Nacional, dentro del plazo establecido por la CONMEBOL, la Carta de Conformidad y Compromiso. La Asociación Nacional respectiva, deberá completar los datos, imprimir, firmar y sellar la misma por el Secretario General o Presidente de la Asociación y enviar a la CONMEBOL. Igualmente deberán haber realizado la inscripción exigida por la FIFA al respecto.

3. El plazo improrrogable de presentación de las Cartas de Conformidad y Compromiso será el Martes 25 de Febrero a las 18:00 pm (horario de Paraguay) del 2020. Las mismas deberán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos y solo tendrán validez luego del envío de confirmación de recibo de la CONMEBOL:
Secretaría General: secretaria@conmebol.com
Competiciones de Selecciones: competiciones.selecciones@conmebol.com
Unidad Disciplinaria: unidad.disciplinaria@conmebol.com
4. En la Carta de Conformidad y Compromiso constará el compromiso de los equipos de garantizar el estricto cumplimiento del Reglamento del Torneo, Código Disciplinario, Reglamento Antidopaje, de los Estatutos, Código de Ética, Circulares de la CONMEBOL y restante normativa de la CONMEBOL y de la FIFA.
5. Con la suscripción de la Carta de Conformidad y Compromiso los equipos aceptan las decisiones de la Unidad Disciplinaria y de los órganos judiciales de la CONMEBOL, así como al Tribunal Arbitral del Deporte (TAD) como única instancia competente para conocer de las apelaciones frente a las decisiones firmes y finales de la CONMEBOL. Salvo que expresamente lo autorice la normativa, se encuentra prohibido recurrir a tribunales ordinarios.
6. La suscripción y aceptación de la Carta de Conformidad y Compromiso se realizarán sin reservas, condicionamientos, enmiendas o exigencias de ninguna naturaleza, caso contrario, no se aceptará la inscripción del equipo en la competición.

II. Formato de la Competición

ARTÍCULO 6. NÚMERO DE EQUIPOS

1. El Consejo de Conmebol establecerá el número máximo de equipos participantes en la competición.
2. En la presente edición de la Competición participarán las selecciones nacionales de las diez (10) Asociaciones Miembro de la CONMEBOL.

ARTÍCULO 7. FASES DE LA COMPETICIÓN

1. En la Fase de Grupos:
 - a. Las selecciones nacionales estarán divididas en 2 Grupos (A y B) de 5 selecciones cada uno, definidos por sorteo (art. 8.4).

- b. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada selección jugar un partido contra las demás selecciones de su grupo.
- c. En cada grupo se clasificarán para la etapa final las selecciones que ocupen las primeras dos (2) posiciones y se identificarán respectivamente como:

1ºA - 2ºA y 1ºB - 2ºB

2. En la Fase Final:
 - a. Las cuatro (4) selecciones clasificadas de la Fase de Grupos participarán de esta fase, con el mismo sistema de juego todos contra todos.
 - b. Los horarios de los partidos serán propuestos por el COL y deberán ser aprobados por la CONMEBOL. Una vez establecido la programación general del Torneo, solamente la CONMEBOL podrá modificarlo.
 - c. En caso de que el equipo local clasifique a la Fase Final, disputará sus partidos a segunda hora. No obstante, el orden de partidos de la última jornada de la Fase Final (22/03/20) estará supeditada a la posibilidad deportiva de los equipos de poder ser campeón.

ARTÍCULO 8. SORTEO DE GRUPOS

1. La selección Nacional de la Asociación anfitriona (ARGENTINA) se ubicará como cabeza de serie del Grupo A y la última Selección Campeona y/o mejor ubicado en el Ranking FIFA (BRASIL) se ubicará como cabeza de serie del Grupo B.
2. Todas las demás selecciones participantes se ubicarán en parejas distribuidas en 4 bolilleros de acuerdo a la ubicación en el Ranking FIFA actualizado a la fecha previa al sorteo.
3. Procedimiento: CABEZAS DE SERIE: No se sortean. GRUPO A: ARGENTINA / GRUPO B: BRASIL. Se procederá a sortear el BOLILLERO 1 con los equipos que lo integran (PARAGUAY-COLOMBIA). El equipo que resulte sorteado en primer lugar integrará el Grupo A, y acto seguido se sorteará del Bolillero "Líneas A", que línea ocupará (A2 a A6). El equipo restante ocupará el Grupo B, y se sorteará del Bolillero "Líneas B", que línea ocupará (B2 a B5). Se repetirá el mismo procedimiento, para los Bolilleros 2 (VENEZUELA-CHILE), 3 (ECUADOR-URUGUAY), 4 (PERU-BOLIVIA) hasta finalizar la conformación de los grupos.
4. Conforme al sorteo realizado el 11 de Febrero de 2020 en la ciudad de Buenos Aires, los grupos quedaron establecidos de la siguiente manera:

GRUPO A		GRUPO B	
A1	ARGENTINA	B1	BRASIL
A2	BOLIVIA	B2	CHILE
A3	VENEZUELA	B3	URUGUAY
A4	COLOMBIA	B4	PARAGUAY
A5	ECUADOR	B5	PERU

III. Lista de Jugadoras y Oficiales

ARTÍCULO 9. CRITERIOS DE CONVOCATORIA

1. Al convocar a las futbolistas que integrarán su selección, los equipos participantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:
 - a) Para actuar en este Campeonato, las jugadoras deberán demostrar su nacionalidad e identificarse UNICAMENTE mediante PASAPORTE OFICIAL. En caso de duda, la CONMEBOL podrá solicitar cualquier otro documento adicional que, a su juicio, permita verificar su identidad, nacionalidad y edad.
 - b) Todas las jugadoras deberán tener la nacionalidad del país que representan y estarán sujetos a su jurisdicción.
 - c) De conformidad con los Estatutos y Reglamentos de CONMEBOL y la FIFA al respecto, todas las jugadoras deberán cumplir los criterios de convocatoria.
2. Los equipos participantes se asegurarán que todas sus jugadoras cumplan los siguientes criterios relativos a la edad:
 - a) Edad máxima: todas las jugadoras del equipo deberán tener como máximo 20 años al final del año natural en el que se disputa la competición, es decir, deberán haber nacido **el 1 de enero de 2000 o después de esta fecha**.
 - b) Edad mínima: todas las jugadoras deberán tener como mínimo 16 años al final del año natural en el que se disputa la competición, es decir, todas deberán haber nacido hasta el 31 de diciembre de 2004 o antes de esa fecha.
 - c) Los equipos participantes serán responsables de alinear solo a jugadoras que cumplan los criterios de convocatoria. En caso de incumplimiento podrán ser sancionados conforme al Código Disciplinario de la CONMEBOL.

ARTÍCULO 10. LISTA DE BUENA FE

1. Cada delegación oficial estará compuesta de 30 personas: 22 jugadoras (tres de las cuales deberán ser obligatoriamente arqueras) y 8 oficiales (uno obligatoriamente médico). Dicho profesional debe pertenecer al equipo participante y tener

conocimientos médicos de todo su plantel. NO SE ADMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN DE UN EQUIPO QUE EN SU LISTA DE OFICIALES NO INCLUYA UN MÉDICO.

- Un Jefe de Delegación
- Un Entrenador Principal (Director Técnico)

2. Entre los Oficiales se deberá incluir lo siguiente:

- Obligación de incluir al menos una mujer en el Equipo Médico (médica o fisioterapeuta).
- Obligación de incluir al menos una mujer en el Cuerpo Técnico (Directora Técnica o Asistente de Entrenador).

3. Las Asociaciones Miembro deberán remitir las listas de 22 jugadores y 8 oficiales (Lista de Buena Fe) únicamente a través del sistema informático COMET. Las mismas deberán completar la inscripción, validarla y verificarla obligatoriamente antes de las 18:00 hs (horario de Paraguay) del 14 de febrero del 2020. Luego de validada y verificada por la Asociación Miembro, la lista será impresa, firmada y sellada por el Presidente o Secretario General de la Asociación Miembro y remitida a los correos electrónicos:

- Competiciones: competiciones.selecciones@conmebol.com
- Unidad Disciplinaria: unidad.disciplinaria@conmebol.com.

4. El incumplimiento del plazo establecido en el numeral 3 constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos judiciales de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

5. La Asociación Miembro deberá obligatoriamente actualizar a través del Sistema COMET cada el perfil de cada una de sus Jugadoras y Oficiales, completando las siguientes informaciones:

- Nombre Completo
- Número de Documento de Identidad (CPF en el caso de Jugadoras Brasileñas)
- Número de Pasaporte
- Peso y Altura de acuerdo con su último chequeo médico
- Posición de la Jugadora
- Fecha de Nacimiento
- País de Nacimiento*
- Ciudad de Nacimiento*
- Fotografía (Deberá ser tomada con la indumentaria oficial del equipo, con fondo blanco en una dimensión de 5x5 cm)

**En caso de doble nacionalidad cargar ambas. Y dejar constancia de la numeración de pasaporte de ambas documentaciones.*

6. Todo el proceso debe ser finalizado dentro del plazo mencionado anteriormente.
7. En la Competición, solo podrán participar las 22 jugadoras que figuren en la Lista de Buena Fe.
8. Hasta el **21 de febrero del 2020** (18:00 hs de Paraguay) se podrán modificar hasta 5 jugadoras de la lista inicial.
9. No estará permitida la inscripción de alguna jugadora en estado de gestación, siendo responsabilidad de la Delegación la estricta observancia de esta disposición.
10. En caso de lesión grave de alguna jugadora, después del envío final de la Lista de Buena Fe, que impida al mismo disputar el torneo, se permitirá la sustitución de la misma hasta 24hs antes del primer partido del torneo, mediante la aprobación de la Comisión Médica de la CONMEBOL. Para tal efecto, el Equipo deberá completar el Formulario de Sustitución de Jugadoras por Lesión (Formulario 2) y enviarlo junto al informe médico y todos los exámenes que demuestren la lesión de la jugadora a la Comisión Médica de la CONMEBOL a los correos electrónicos:

Comisión Médica: comisión.medica@conmebol.com

Competiciones de Selecciones: competiciones.selecciones@conmebol.com

11. La Comisión Médica de la CONMEBOL se reserva el derecho de solicitar informaciones/exámenes adicionales para evaluar la gravedad de la lesión de la jugadora.
12. La sustitución estará sujeta a la aprobación final de la Comisión Médica de la CONMEBOL.
13. La sustitución, si se acepta, será permanente para toda la competición.
14. Toda la gestión de reserva y/o re-emisión de ticket aéreo así como todos los costos extras relacionados a la sustitución, serán de responsabilidad del equipo solicitante.
15. Se podrá permitir la sustitución de una arquera lesionada durante cualquier etapa de la disputa del torneo, una vez que la gravedad de la lesión haya sido comprobada y certificada por la Comisión Médica de la CONMEBOL. Este cambio será permanente. Para el efecto el equipo deberá completar el Formulario de Sustitución de Arquera por Lesión (Formulario 3) y enviarlo juntamente a un informe médico y todos los exámenes que comprueben la lesión de la arquera a la Comisión Médica a los correos:

hasta las 12:00 hs (horario de Paraguay) del día anterior al partido del equipo en cuestión.

16. La Comisión Médica de la CONMEBOL se reserva el derecho de solicitar informaciones/ exámenes adicionales para evaluar la gravedad de la lesión de la arquera.
17. La sustitución estará sujeta a la aprobación final de la Comisión Médica de la CONMEBOL.
18. Toda la gestión de reserva y/o re-emisión de ticket aéreo así como todos los costos extras relacionados a la sustitución, serán de responsabilidad de la Asociación Miembro.
19. La CONMEBOL publicará la lista definitiva de las jugadoras y oficiales en sus medios oficiales.

IV. Organización de Partidos

ARTÍCULO 11. ALINEACIÓN

1. Salvo que se resuelva lo contrario, el día antes de cada partido, ambos equipos recibirán una alineación con los nombres completos y números de camiseta de las 22 jugadoras junto con los nombres completos de los oficiales sentados en el banquillo.
2. La alineación deberá completarse seleccionando a las once jugadoras titulares que comenzarán el partido y a las once sustitutas. Se deberá señalar a la capitana y a los oficiales que ocuparán el banquillo (un máximo de ocho). El documento deberá firmarlo el entrenador y la capitana del equipo participante. Ambas selecciones deberán presentar sus alineaciones completas al Delegado de la CONMEBOL al llegar al estadio, al menos 90 minutos antes de la hora marcada para el inicio del partido. Si, por cualquier motivo, la alineación no se presenta a tiempo, la cuestión se remitirá a la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL.
3. Los números en las camisetas deberán corresponderse con los indicados en la alineación. Será responsabilidad de los equipos cerciorarse de que la alineación cumpla los requisitos establecidos y que empiecen el partido solo las futbolistas titulares.
4. Si alguna jugadora del once inicial no pudiera comenzar el partido por lesión o enfermedad, podrá ser sustituida por una de las suplentes, siempre que esto se comunique de forma oficial al Delegado de la CONMEBOL antes del inicio del partido.

En el plazo de 24 horas, el equipo afectado deberá presentar a la CONMEBOL un informe médico redactado por el médico del equipo.

5. Ninguna jugadora que haya sido excluida de la alineación por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro como titular o suplente. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido. Aunque no estén autorizados para figurar como suplentes, las jugadoras lesionadas o enfermas que hayan sido excluidas de la alineación inicial antes del inicio del partido podrán sentarse en el banco de suplentes y, por tanto, podrán ser seleccionadas para el control de dopaje.

ARTÍCULO 12. ÁREA TÉCNICA

1. El área técnica es el área en la que el entrenador, los otros oficiales de la selección y las jugadoras suplentes podrán permanecer durante el partido. En ella se incluyen la caseta (si procede), el banquillo y una zona demarcada adyacente al campo.
2. En el banquillo podrán sentarse como máximo 19 personas (ocho oficiales y once suplentes). Las jugadoras u oficiales suspendidos no estarán autorizados a sentarse en el banquillo.
3. Ningún oficial ni miembro del cuerpo técnico de un equipo podrá ingresar al terreno de juego sin la autorización expresa del árbitro del encuentro. El incumplimiento de la referida disposición implicará una infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos disciplinarios de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario pudieran corresponder, previo informe de la Árbitra principal y/o Delegado del Partido.
4. Durante los partidos, los suplentes podrán abandonar el área técnica para realizar los ejercicios de calentamiento. En la reunión de coordinación técnica, el Delegado de la CONMEBOL determinará exactamente las zonas en las que podrán realizar los ejercicios de precalentamiento (al costado de las bancas de suplentes, o bien, detrás de las vallas publicitarias tras las porterías).
5. Podrán realizar los ejercicios de calentamiento al mismo tiempo, hasta un máximo de seis jugadores por vez acompañados de un oficial.
6. Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios
7. Uso de la tecnología: De conformidad con las Reglas de Juego, se podrá permitir el uso de sistemas electrónicos de comunicación por parte del cuerpo técnico, en lo que

respecta exclusivamente al bienestar y la seguridad de la jugadora o por razones tácticas o de instrucción, pero solo se podrán usar equipos pequeños y portátiles (p.ej. micrófonos, auriculares, teléfonos móviles/inteligentes, relojes inteligentes, tabletas, ordenadores portátiles). **No se podrá utilizar ningún dispositivo que permita la transmisión del juego o repetición de jugadas.**

8. Si un oficial utiliza equipos no autorizados o que se comporte de manera inapropiada como producto del uso de equipos electrónicos o de comunicación podrá ser expulsado del área técnica.
9. No obstante, a lo indicado precedentemente, conforme a lo establecido en el Código Disciplinario de la Conmebol, un oficial del equipo que haya sido expulsado, no podrá comunicarse con ningún miembro de su delegación en el estadio, durante la vigencia de la sanción, a través de ningún medio de comunicación.

V. Uniformes y Equipamientos

ARTÍCULO 13. APROBACIÓN DE LOS UNIFORMES Y LOS COLORES

1. Los equipos deberán remitir a la CONMEBOL a través del Formulario de Descripción de Indumentaria (Formulario 1), a los correos electrónicos: competiciones.selecciones@conmebol.com; secretaria@conmebol.com hasta el Viernes 14 de Febrero a las 18 hs. (horario de Paraguay) del día, la descripción de los colores de la indumentaria de los equipos, oficial, alternativa y tercera opción, los que deben ser de colores y tonalidades marcadamente contrastantes entre sí.
2. Deberán enviar las informaciones de las siguientes piezas de cada uno de los uniformes:

Jugadoras	Arqueras
Camiseta	Camiseta
Pantalones	Pantalones
Medias	Medias - Gorras (si fuera el caso)

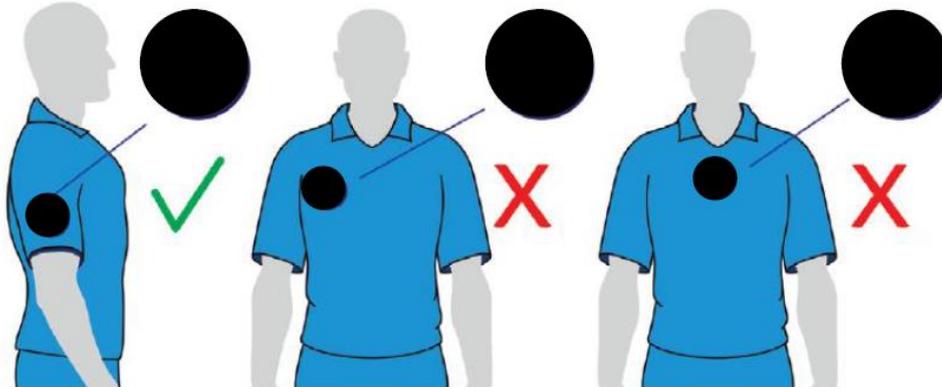
3. Deberán adjuntar un archivo de imagen en formato “JPG” o similar, conforme instrucciones contenidos en el Formulario 1. Para el caso de las arqueras, cada equipo deberá indicar igualmente tres uniformes de colores contrastantes entre sí y de las jugadoras de campo de su equipo.
4. El Departamento de Competiciones de Selecciones de la CONMEBOL informará, antes del inicio de cada fase, los uniformes con los que cada equipo jugará los partidos de

aquella fase. Es obligatorio que cada equipo utilice el uniforme designado por la CONMEBOL. Siempre que sea posible, el Departamento de Competiciones de Selecciones designará el uniforme que haya sido declarado como primer uniforme en el formulario. Sin embargo, cuando esto no sea posible, el principio a ser utilizado será de un equipo predominantemente en color oscuro y otro equipo predominantemente en color claro. En casos extremos, se podrá solicitar a ambos equipos hacer combinaciones de sus uniformes oficiales y reservas.

5. Los equipos obligatoriamente deberán utilizar uniformes con números con colores contrastantes al color de la camiseta y pantalones. No se permitirá utilizar uniforme sin numeración de las jugadoras en la espalda y en los pantalones. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 22, números que corresponderán a cada jugadora y que deberá utilizar durante todo el campeonato. En la numeración referida anteriormente, el número 1 deberá ser reservado exclusivamente para la arquera.
6. La numeración del pecho y la espalda deberá tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm. para el dorso, 10 a 15 cm para el pecho, 10 a 15 cm para los pantalones.
7. Las camisetas deberán llevar en la espalda el nombre, apellido o apodo de la jugadora respectiva, no debiendo éste exceder de un margen de 7cm. de altura. En caso de utilizarse un apodo, éste deberá ser aprobado previamente por la CONMEBOL.

ARTÍCULO 14. OTROS ELEMENTOS DEL EQUIPAMIENTO

1. Parche Oficial del Torneo: Los equipos llevarán obligatoriamente en el centro de la manga derecha el parche correspondiente a la edición al Torneo en disputa. Para este fin, la CONMEBOL proveerá la cantidad necesaria de parches. No se permitirá la colocación del parche en otra zona de las camisetas. Para la colocación del parche, la manga derecha deberá contar con un espacio libre de 7 cm x 7 cm.



2. Chalecos Oficiales: En cada partido, la CONMEBOL distribuirá un número suficiente de chalecos para cada equipo, los cuales obligatoriamente deberán ser utilizados durante el calentamiento previo al inicio del partido. De la misma manera, todas las jugadoras suplentes deberán utilizar los chalecos en el banco de suplentes y durante el calentamiento durante el partido. En caso de que sea solicitado por la árbitra, los integrantes de la comisión técnica deberán utilizar los mismos chalecos. Es responsabilidad de cada equipo devolver al representante de la CONMEBOL, al finalizar cada partido, la misma cantidad de chalecos que recibió antes del inicio del partido.
3. Se encuentra prohibida la exhibición de mensajes políticos, religiosos, sociales, comerciales, personales o slogans en cualquier idioma o forma por la jugadora u oficial en el uniforme, en camisetas bajo el uniforme, equipamiento (bolsas, botellas, squeezes, coolers, bolsas médicas, etc.) e incluso en el cuerpo. Esta prohibición es aplicable durante el partido o en cualquier actividad relativa al partido (calentamiento, reconocimiento de campo, conferencia de prensa, entrevista en la zona mixta, flash interview, etc.).
4. En todos los encuentros deberá utilizarse el balón oficial de la CONMEBOL. El balón para el presente torneo es NIKE, modelo MERLIN 2020.
5. Los balones utilizados en la Competición serán suministrados exclusivamente por la CONMEBOL. La CONMEBOL entregará a los equipos balones de entrenamiento antes del inicio de la Competición. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en los estadios y en las instalaciones de entrenamiento oficiales solo se podrán utilizar estos balones suministrados por la CONMEBOL.

VI. Arbitraje

ARTÍCULO 15. REGLAS DE JUEGO

1. Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por la IFAB (International Football Association Board) que se encuentren vigentes al momento de disputa de la Competición.
2. Las jugadoras tendrán derecho a un descanso de 15 minutos una vez terminada la primera mitad del tiempo reglamentario.
3. De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión de Médica de la CONMEBOL, será posible realizar pausas de refresco (Cooling Break) en un partido que se juegue en condiciones meteorológicas extremas. Se analizará en cada caso previo al inicio de cada partido, si este tipo de descansos será necesario. La responsabilidad final de su inclusión y ejecución recaerá en la árbitra.
4. Uso de tecnología: Con el fin de respaldar las decisiones arbitrales, se podrá emplear la tecnología (VAR, detección automática de goles u otros). Los equipos participantes darán su consentimiento sin reservas al uso de la misma en la competición y renunciarán de manera irrevocable e incondicional a todos los derechos e intereses vinculados y resultantes del uso de la tecnología en los partidos de la Competición.

VII. Disposiciones Económicas

ARTÍCULO 16. GASTOS CUBIERTOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL

La Asociación Miembro organizadora a través de su COL asumirán los siguientes gastos:

- a. Los vuelos internacionales (clase económica) de todos los miembros de los equipos participantes, 22 jugadoras y 8 oficiales, desde la capital del país o sede de la federación participante, hasta la sede del torneo o, si la CONMEBOL lo considera necesario, al aeropuerto internacional más cercano a la ciudad en donde la selección disputará su primer partido o a otra ciudad que designe la CONMEBOL, y con la compañía aérea indicada por la CONMEBOL.
- b. Los vuelos internacionales de las Árbritras, Miembros de las Comisiones de trabajo de la CONMEBOL designados para el control del torneo.
- c. Pasajes aéreos o terrestres según corresponda, en caso de viajes internos en razón del campeonato.
- d. Transporte interno (bus) para 30 (treinta) personas, desde y hasta el aeropuerto, hoteles, traslados al Estadio en los días del partido y a los lugares de entrenamiento y a actos o eventos oficiales programados por el COL o la CONMEBOL. Una camioneta o van para utilería y un automóvil para el presidente de la delegación.

- e. Alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para 30 (treinta) personas por delegación, desde 2 (dos) días antes del inicio del torneo hasta 1 (un) día después del último partido que le corresponda jugar a cada equipo.
- f. Alojamiento y alimentación para los miembros del Comité Organizador de la CONMEBOL; los Miembros de las Comisión de Arbitraje, Médica, Competiciones y demás oficiales y funcionarios de la CONMEBOL designados para este torneo.
- g. Seguro médico integral para las delegaciones deportivas, Árbitras, y Oficiales de CONMEBOL, durante la permanencia de éstos en la sede del torneo.
- h. La Asociación Organizadora deberá designar un Centro de Salud, Hospital o Sanatorio, adonde derivar los casos de emergencia que pudieran surgir en el transcurso del torneo, a los miembros de las delegaciones.
- i. Cada delegación, así como los miembros de la CONMEBOL deberán recibir un teléfono celular con acceso con disponibilidad de saldo para llamadas locales y datos,
- j. Hidratación y hielo - cada equipo deberá recibir cuanto sigue:
 - Día de partido:** 120 botellas de agua de 500ml + 90 botellas de bebidas isotónicas de 500ml + 50 kg de hielo
 - Demás días:** 120 botellas de agua de 500ml + 90 botellas de bebidas isotónicas de 500ml + 30 kg de hielo

ARTÍCULO 17. GASTOS CUBIERTOS POR LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos participantes asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:

- a. Manutención y alojamiento durante la competición superiores a las cantidades cubiertas por el COL;
- b. Gastos extras relacionados con otros miembros de la delegación de la Asociación (si supera el número estipulado para la delegación oficial previsto en este reglamento);
- c. Otros gastos de equipamiento o artículos para las salas de reuniones o los vestuarios que no cubra el COL;
- d. Gastos de alimentos adicionales, bebidas, hielo, etc., distintos a los acordados entre la CONMEBOL, COL y los hoteles de los equipos;

- e. Todos los gastos extras e incidentales en el traslado y movilizaciones no oficiales en las sedes (equipaje extra, excesos de equipaje, etc.).

ARTÍCULO 18. ENTRADAS

1. La CONMEBOL determina todos los aspectos de la asignación, venta y distribución de entradas para el torneo (ya sea solo o como parte de un paquete), que incluyen, entre otros, cuotas, producción, precios, métodos de distribución y condiciones y canales de venta.
2. Todo equipo participante tendrá derecho a entradas de cortesía para la competición además de un cupo de compra de las mismas. La CONMEBOL determinará y comunicará el número total de entradas de cortesía correspondiente a cada federación participante, y los cupos de compras de las mismas.
3. Los detalles al respecto serán informados a través de una circular.
4. Todos los ingresos que provengan de la venta de entradas, contribución de patrocinadores, etc., pertenecen exclusivamente a la Asociación Nacional Organizadora/COL para cumplir con los gastos de organización del Campeonato.

VIII. Premios

ARTÍCULO 19. TROFEO, DISTINCIONES Y MEDALLAS

1. Los 4 primeros equipos clasificados en la fase final recibirán como premios las medallas y trofeos que lo acrediten como tal, según su ubicación:

Campeón: Trofeo y 30 medallas doradas

Subcampeón: 30 medallas de plata

3º Lugar: 30 medallas de bronce

4º Lugar: 30 medallas de cobre

2. Al término de la Competición, se presentarán otros premios especiales (como el trofeo de Fair Play, Trofeo a la Goleadora), en la ceremonia de entrega o bien en una fecha posterior.
3. El protocolo y la organización de la ceremonia de premiación corresponden exclusivamente a la CONMEBOL. La asistencia de los cuatro equipos es OBLIGATORIA; deberán vestir sus uniformes oficiales. El incumplimiento de estas obligaciones constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos

disciplinarios de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario pudieran corresponder.

ANEXOS:

Anexo A: Formulario 1 – Descripción de Indumentarias

Anexo B: Formulario 2 – Sustitución de Jugadoras por Lesión

Anexo C: Formulario 3 – Sustitución de Arquera por Lesión

Anexo D: Carta de Conformidad y Compromiso

Anexo E: Programa de Partido

Publicación Oficial de la Confederación Sudamericana de Fútbol

Edita:

DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE SELECCIONES DE LA CONMEBOL

Asociación Nacional:

Instrucción para relleno:

- Las Selecciones deberán insertar las fotos conforme los ejemplos abajo, haciendo la descripción de los colores de cada pieza del uniforme.
- Hay que prestar atención para insertar el uniforme correcto en el sitio correspondiente (Indumentaria Oficial en el espacio de la Indumentaria Oficial).

Ejemplos:

Indumentaria Oficial

	Camiseta: blanca
	Pantalón: blanco
	Medias: blanca

Indumentaria Alternativa

	Camiseta: rayas blancas y rojas con mangas azules
	Pantalón: azul
	Medias: blanca

Conforme a lo que establece Reglamento de la CONMEBOL SUB-20 FEMENINO - ARGENTINA 2020, remitimos la descripción de la indumentaria oficial, alternativa 1 y alternativa 2.

Responsable del Equipo

Nombre y Apellido:

Correo:

Firma:

Fecha:

Numero:

Secretaría General – secretaria@conmebol.com

Dirección de Competiciones – competiciones.selecciones@conmebol.com

SIGUE EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Asociación Miembro:

JUGADORAS

Indumentaria Oficial	
	Camiseta:
	Pantalón:
	Medias:

ARQUERAS

Indumentaria Oficial	
	Camiseta:
	Pantalón:
	Medias:

Indumentaria - Alternativa	
	Camiseta:
	Pantalón:
	Medias:

Indumentaria - Alternativa	
	Camiseta:
	Pantalón:
	Medias:

Indumentaria - Alternativa 2	
	Camiseta:
	Pantalón:
	Medias:

Indumentaria - Alternativa 2	
	Camiseta:
	Pantalón:
	Medias:

FORMULARIO 2

Formulario de Sustitución de Jugadoras por Lesión

Asociación Miembro:

Conforme a lo que establece el Artículo 10 del Anexo I – Regulaciones Especificas del Campeonato, solicitamos la sustitución de una jugadora por motivos de lesión.

Apellido y Nombre	Camiseta N°	Cambio	ID COMET
		Entra	
		Sale	

Este formulario debe ser enviado junto con el informe médico de la selección y todos los exámenes que comprueben la lesión de la jugadora.

Responsable del Equipo

Nombre y Apellido:

Firma:

Fecha:

Responsable de la Asociación Miembro

Nombre y Apellido:

Firma:

Fecha:

Las actualizaciones en el Sistema COMET serán realizadas por la Dirección de Competiciones de la CONMEBOL.

Este formulario junto con el informe médico y todos los exámenes que comprueben la lesión de la jugadora será remitido a la CONMEBOL vía Asociación Miembro hasta 24h antes del inicio del torneo, a los siguientes correos:

Comisión Médica – comisión.medica@conmebol.com

Dirección de Competiciones – competiciones.selecciones@conmebol.com

FORMULARIO 3

Formulario de Sustitución de Arquera por Lesión

Asociación Miembro:

Conforme a lo que establece el Artículo 10 del Anexo I – Regulaciones Específicas del Campeonato solicitamos la sustitución de una arquera por motivos de lesión.

Apellido y Nombre	Camiseta N°	Cambio	ID COMET
		Entra	
		Sale	

Este formulario debe ser enviado junto con el informe médico de la selección y todos los exámenes que comprueben la lesión de la jugadora.

Responsable del Equipo

Nombre y Apellido:

Firma:

Fecha:

Responsable de la Asociación Miembro

Nombre y Apellido:

Firma:

Fecha:

Las actualizaciones en el Sistema COMET serán realizadas por la Dirección de Competiciones de la CONMEBOL.

Este formulario junto con el informe médico de la AN y todos los exámenes que comprueben la lesión de la jugadora será remitido a la CONMEBOL vía Asociación Miembro hasta las 14 horas (hora local de Paraguay) del día anterior del partido en cuestión, a los siguientes correos:

Comisión Médica – comisión.medica@conmebol.com

Dirección de Competiciones – competiciones.selecciones@conmebol.com

CARTA DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO DE PARTICIPACION DE EQUIPOS

A. Información general de la Asociación Miembro.

1. Nombre de la Asociación Miembro: _____

2. Domicilio de la Asociación Miembro: _____

Presidente

3. Nombre(s) y Apellido(s): _____

Secretario General

4. Nombre(s) y Apellido(s): _____

B. Información de la Delegación Oficial en el Torneo.

a) Administrador de Selección (Team Manager):

1. Nombre(s) y Apellido(s):
2. Cargo permanente que ocupa en la Asociación Miembro:
3. Correo electrónico:
4. Núm. de móvil:

b) Encargado o Coordinador de Prensa:

1. Nombre(s) y Apellido(s):
2. Cargo permanente que ocupa en la Asociación Miembro:
3. Correo electrónico:
4. Núm. de móvil:

c) Responsable de la Comisión Médica:

1. Nombre(s) y Apellido(s):
2. Cargo permanente que ocupa en la Asociación Miembro:
3. Correo electrónico:
4. Núm. de móvil:

d) Encargado o Jefe de Seguridad:

1. Nombre(s) y Apellido(s):
2. Cargo permanente que ocupa en la Asociación Miembro:
3. Correo electrónico:
4. Núm. de móvil:

e) Encargado del Marketing:

1. Nombre(s) y Apellido(s):
2. Cargo permanente que ocupa en la Asociación Miembro:
3. Correo electrónico:
4. Núm. de móvil:

C. Declaración de conformidad

El representante de la Asociación Miembro DECLARA y ACEPTA en nombre y representación de está que:

- a) La Asociación Miembro y su Selección Nacional aceptan cumplir y reconocen como legalmente vinculantes:
- El Reglamento vigente del Campeonato CONMEBOL SUB-20 FEMENINO - ARGENTINA 2020 y las obligaciones en él contenidas.
 - La obligatoriedad de contar con un médico en todos los partidos de acuerdo con el **Reglamento de Competición**.
 - El **Reglamento Disciplinario** vigente de la CONMEBOL y en consecuencia las decisiones y órdenes que la Unidad Disciplinaria y el Tribunal de Disciplina, Cámara de Apelaciones o Tribunal de Ética dictasen. La Asociación Miembro por este medio se obliga a poner a disposición y en conocimiento de su cuerpo técnico, oficiales y jugadoras el contenido del Reglamento Disciplinario.
 - La Asociación Miembro, su cuerpo técnico, oficiales y jugadoras reconocen la prohibición expresa de acudir a los tribunales ordinarios de justicia. Así mismo, reconoce la exclusiva jurisdicción del Tribunal Arbitral del Deporte (Art. 66 del Estatuto de la CONMEBOL) frente a las decisiones firmes y finales de la CONMEBOL, de acuerdo con el sistema de recursos establecido en la normativa de la CONMEBOL.
 - El **Reglamento Antidopaje** vigente de la CONMEBOL, obligándose además de dar instrucciones concretas a todo su personal, incluidas sus jugadoras, cuerpo técnico y oficiales; en especial el médico de selección, sobre su deber de colaboración con los médicos u oficiales a cargo de la recogida de muestras en los estadios.
 - El **Código de Ética** de la CONMEBOL, obligándose a que la propia Asociación Miembro y todas las personas que lo integran se comporten con absoluta observancia a las reglas de conducta y deberes estipulados en el mismo.
 - Los Estatutos, Reglamentos y restante normativa vigente de la CONMEBOL, de la FIFA y de la Asociación Miembro, así como las decisiones, resoluciones, circulares e instrucciones de la CONMEBOL y sus órganos, su respectiva asociación miembro y de la FIFA.
 - La Asociación Miembro declara por si y por su cuerpo técnico, oficiales y jugadoras y demás miembros de la selección nacional que ha leído y comprendido todos los reglamentos aplicables a la competencia, y reconoce que ha tenido acceso a los mismos a través de la página web: www.conmebol.com.
- b) La Asociación Miembro afirma que toda la información proporcionada en este acto está completa, es cierta, correcta y la obliga y vincula legalmente a todos los efectos.

- c) La Asociación Miembro reconoce que, además de las sanciones disciplinarias que la CONMEBOL pudiera imponer por incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Carta de Conformidad y Compromiso y demás Reglamentos de la CONMEBOL, deberá responder exclusivamente por los daños y perjuicios que en materia civil, penal, administrativa u otra índole produzcan sus actos, ya sea contra las demás selecciones y/o terceros afectados, exonerando y liberando a la CONMEBOL de toda obligación y responsabilidad de cualquier naturaleza.
- d) La Asociación Miembro, manifiesta que ha leído y que ha entendido todo el contenido del presente documento, así como el alcance de las obligaciones y declaraciones en ella contenidas, y que su incumplimiento o falta de veracidad podría acarrear la imposición de sanciones por los órganos competentes de la CONMEBOL.

D. DERECHOS COMERCIALES Y MARKETING

La CONMEBOL es la propietaria original de todos los derechos del Campeonato **CONMEBOL SUB20 FEMENINO ARGENTINA 2020**, como un evento colectivo y todos los demás eventos relacionados bajo su jurisdicción sin restricción en cuanto a su contenido, tiempo, lugar y ley. Esos derechos incluyen, entre otros, todos los tipos de derechos comerciales, financieros, de imagen de Jugadores y/o selecciones nacionales, derechos audiovisuales y de radio, reproducción y derechos de transmisión; derechos de multimedia, derechos de marketing y promocionales, así como los derechos provenientes de derechos autorales actualmente existentes o a ser creados en el futuro, sujetos a cualquier provisión, conforme establecido en reglamentos específicos, como también en todos aquellos reconocidos en el Artículo 57 de los Estatutos de la CONMEBOL.

Parágrafo único – El nuevo concepto comercial de la CONMEBOL genera nuevos y exclusivos derechos de productos y categorías. Todas las selecciones nacionales y participantes se obligan a respetar esta exclusividad, puesto que este concepto comercial ha sido el responsable del incremento en los ingresos, los cuales son necesarios para abonar los gastos de la realización del torneo y los premios y pagos a las selecciones participantes.

En la ciudad de _____, (_____ País)) a los _____ días del mes de (_____) del año (_____) el que suscribe, Presidente y/o Representante legal de la _____ (asociación, deja formal constancia de aceptar los compromisos asumidos en la precedente CARTA DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO, en todos y cada uno de sus términos, de lo que hará saber por nota formal de la CONMEBOL a los referidos firmantes.

Firma del Presidente (o Secretario general)

Esta carta, una vez completada y firmada por el responsable debe ser enviada hasta el VIERNES 21 de febrero de 2020 (antes de) las 18hs (horario de Paraguay) a las siguientes direcciones de mail:

- competiciones.selecciones@conmebol.com
- unidad.disciplinaria@conmebol.com



GRUPO A

A1- ARGENTINA
A2- BOLIVIA
A3- VENEZUELA
A4- COLOMBIA
A5- ECUADOR

GRUPO B

B1- BRASIL
B2- CHILE
B3- URUGUAY
B4- PARAGUAY
B5- PERÚ

- CONMEBOL -
SUB20 FEMENINO
ARGENTINA 2020

4 AL 22 DE MARZO

PRIMERA FASE							
FECHA	HORA	SEDE	PARTIDO				GRUPO
MIÉRCOLES 4-mar	19:00	SAN JUAN	A4 COLOMBIA	VS	A2 BOLIVIA	A	LIBRE A3
	21:15		A1 ARGENTINA	VS	A5 ECUADOR		
JUEVES 5-mar	19:00	SAN LUIS	B4 PARAGUAY	VS	B2 CHILE	B	LIBRE B3
	21:15	EST. JUAN G. FUNES	B1 BRASIL	VS	B5 PERÚ		
VIERNES 6-mar	19:00	SAN JUAN	A2 BOLIVIA	VS	A3 VENEZUELA	A	LIBRE A5
	21:15		A1 ARGENTINA	VS	A4 COLOMBIA		
SÁBADO 7-mar	19:00	SAN LUIS	B2 CHILE	VS	B3 URUGUAY	B	LIBRE B5
	21:15	EST. JUAN G. FUNES	B1 BRASIL	VS	B4 PARAGUAY		
DOMINGO 8-mar	19:00	SAN JUAN	A3 VENEZUELA	VS	A4 COLOMBIA	A	LIBRE A1
	21:15		A2 BOLIVIA	VS	A5 ECUADOR		
LUNES 9-mar	19:00	SAN LUIS	B3 URUGUAY	VS	B4 PARAGUAY	B	LIBRE B1
	21:15	EST. JUAN G. FUNES	B2 CHILE	VS	B5 PERÚ		
MARTES 10-mar DESCANSO							
MIÉRCOLES 11-mar	19:00	SAN JUAN	A5 ECUADOR	VS	A4 COLOMBIA	A	LIBRE A2
	21:15		A1 ARGENTINA	VS	A3 VENEZUELA		
JUEVES 12-mar	19:00	SAN LUIS	B5 PERÚ	VS	B4 PARAGUAY	B	LIBRE B2
	21:15	EST. JUAN G. FUNES	B1 BRASIL	VS	B3 URUGUAY		
VIERNES 13-mar	19:00	SAN JUAN	A3 VENEZUELA	VS	A5 ECUADOR	A	LIBRE A4
	21:15		A1 ARGENTINA	VS	A2 BOLIVIA		
SABADO 14-mar	19:00	SAN LUIS	B3 URUGUAY	VS	B5 PERÚ	B	LIBRE B4
	21:15	EST. JUAN G. FUNES	B1 BRASIL	VS	B2 CHILE		

FASE FINAL							
FECHA	HORA	SEDE	PARTIDO				
LUNES 16 de MARZO	19:00	SAN JUAN	1° B	VS	2° A		*
	21:15		1° A	VS	2° B		
JUEVES 19 de MARZO	19:00	SAN JUAN	1° B	VS	2° B		
	21:15		1° A	VS	2° A		
DOMINGO 22 de MARZO	19:00	SAN JUAN	2° A	VS	2° B		**
	21:15		1° A	VS	1° B		

(*) En caso de que el equipo anfitrión clasifique a la Fase Final, disputará sus partidos a segunda hora.

(**) La jornada final de ésta Fase podrá ser modificada, conforme a la posibilidad deportiva de los equipos de poder ser campeón